ACTA MODIFICATORIA N°01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 329 - 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META Y PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S

CONTRATO No.:	329 DE 2024 DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	**PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S** NIT: 900547903-9 R.L **GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ** C.C: 60.380.023 DE CUCUTA
OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN LA PRACTICA DE EXÁMENES OCUPACIONALES Y APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IDCM	
CONDICIONES INICIALES	
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL PESOS ($4,126,000) M/CTE, SI A ESTE HUBIESE LUGAR., SI A ESTE HUBIESE LUGAR.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN AJUSTADO SEGÚN MODIFICACION No 1:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	26 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR:	LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO

Entre los suscritos **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO**, identificado con la cedula de ciudadanía **N° 86.067.426** de Villavicencio, en su calidad de **SUBDIRECTOR GENERAL,** encargado de las funciones del cargo como Director (Código 050: Grado 03) del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META** nombrado según Decreto 442 del 25 de septiembre de 2024; quien queda facultado para contratar según las normas de contratación pública vigente, articulo 11 de la Ley 80 de 1993, el Decreto N° 0377 del 26 de marzo de 1998, por una parte y que para los efectos del presente documento se denominara **EL INSTITUTO,** y que a su vez ostenta la calidad de **SUPERVISOR** por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta y por la otra **PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S** identificada con numero de **NIT: 900547903-9** representada legalmente por **GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ** identificada con numero de cedula **C.C: 60.380.023 DE CUCUTA.,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente acta de modificación del contrato de Prestación de Servicios N° 329 de 2024 del 12 de septiembre del 2024, previa las siguientes consideraciones;

1. Que, en el municipio de San Martin de los llanos el día 12 de septiembre del 2024, se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 329-2024 entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META y PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S identificada con numero de NIT: 900547903-9 representada legalmente por GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ** identificada con numero de cedula **C.C: 60.380.023 DE CUCUTA** con objeto **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN LA PRACTICA DE EXÁMENES OCUPACIONALES**

Powered by CamScanner

Y APLICACIÓN DE BATERÍA PSICOSOCIAL PARA EL PERSONAL DE PLANTA DEL IDCM

2. Que dentro de la comunicación de aceptación se estableció en el plazo de ejecución un termino de tres (3) meses y quince (15) dias
3. Que debido a los inconvenientes en trámites administrativos para la suscribir el contrato y la aprobación de las garantías del contrato, se corrieron los plazos establecidos dentro de los estudios previo y comunicación de aceptación de la oferta
4. Que por lo tanto, se determina que el plazo establecido supera el 31 de diciembre del 2024
5. De esta manera se requiere disminuir el plazo de ejecución ya que lo contratos no pueden superar el cierre fiscal para la vigencia 2024
6. De acuerdo al desarrollo del contrato se estima realizar la ejecución del contrato por un termino no mayor a tres (3) meses con el fin de No sobrepasar la vigencia 2024.
7. Por lo anteriormente expuesto es necesario realizar modificación al termino de ejecución del contrato de prestación de servicios N° 329 de 2024.
8. Que la modificación a realizar por medio de la presente acta, no afecta materialmente el contrato objeto modificación ni la intención de los contratantes
9. Que de conformidad con lo expuesto las partes e intervinientes acuerdan;

CLAUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula sexta del contrato de la referencia que quedará así; "***Término de Ejecución:*** *por un término de tres (3) meses*

CLÁUSULA SEGUNDA – PUBLICIDAD: El presente documento deberá ser publicado en la página web SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1.del Decreto 1082 de 2015

CLÁUSULA TERCERA: La presente acta modificatoria no afecta las demás cláusulas del referido contrato.

La presente acta se firma a los 27 días de septiembre de 2024

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Subdirector General
Con encargo de funciones de Director según decreto 442 del 25 de septiembre del 2024

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
SUPERVISOR

GLORIA ESPERANZA TARAZONA GÓMEZ
R.L PREVENCION INTEGRAL EN SALUD IPS S.A.S
CONTRATISTA

Proyecto	Reviso
Hugo Alberto Carrero Tellez	Alex Mauricio Londoño
Profesional CPS	Coordinador CPS
Firma:	Firma:

Powered by CamScanner